

LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ

NIT 800.035.014-6

Personería Jurídica No. 4731 de 1971

Afiliada a la Federación Colombiana de Ajedrez



RESOLUCIÓN No.001 DE 2026

Enero 30 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA REALIZACIÓN DEL CIRCUITO DE AJEDREZ DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2026

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Liga Vallecaucana de Ajedrez es el organismo rector del ajedrez en el departamento del Valle del Cauca, afiliado a la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ.
2. Que es función de la Liga promover, fomentar, organizar y reglamentar la práctica del ajedrez en todas sus modalidades y categorías, garantizando procesos de masificación, formación y alto rendimiento.
3. Que se hace necesario contar con escenarios permanentes de competencia que sirvan como fogueo y preparación para los deportistas del Valle del Cauca, en especial para la Selección Valle, con miras a Juegos Nacionales 2027, y eventos internacionales.
4. Que dentro del plan anual de actividades deportivas de la Liga Vallecaucana de Ajedrez para la vigencia 2026 se encuentra la realización del Circuito de Ajedrez del Valle del Cauca, compuesto por varias paradas en diferentes municipios del departamento.
5. Que la descentralización de la actividad deportiva permite ampliar la cobertura territorial, fortalecer los procesos locales y facilitar el acceso a la práctica del ajedrez.
6. Que, para la realización de las paradas del Circuito en los diferentes municipios, se requiere contar con apoyo económico, logístico y operativo por parte de los entes territoriales, clubes, instituciones educativas o aliados estratégicos, de cada municipio.
7. Que, en ausencia de dicho apoyo, la Liga Vallecaucana de Ajedrez garantizará la realización de la respectiva parada en su sede o en el escenario que esta determine.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reglamentar la realización del CIRCUITO DE AJEDREZ DEL VALLE DEL CAUCA – VIGENCIA 2026, el cual estará compuesto por diez (10) paradas oficiales en las modalidades blitz y rápido, distribuidas a lo largo del año calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PARADAS Y SEDES. Las diez (10) paradas del Circuito se realizarán preferiblemente en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca. Para tal efecto:

- Cada municipio interesado deberá contar con apoyo económico y logístico suficiente para la organización del evento, el cual deberá ser previamente evaluado y aprobado por la Liga Vallecaucana de Ajedrez.

LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ

NIT 800.035.014-6

Personería Jurídica No. 4731 de 1971

Afiliada a la Federación Colombiana de Ajedrez



- En caso de que un municipio no cuente con el apoyo requerido o no se formalice el compromiso respectivo, la parada correspondiente se realizará en la sede de la Liga Vallecaucana de Ajedrez o en el escenario alternativo que esta designe.
- Las fechas de las paradas son las siguientes. Liga Vallecaucana de Ajedrez se reserva el derecho de modificar las fechas o cancelar la realización de determinada parada, informando previamente a los Clubes y a la comunidad ajedrecística en general.

PARADA	FECHA BLITZ Y RÁPIDO
I Parada de Ajedrez Valle del Cauca	21 y 22 de febrero
II Parada de Ajedrez Valle del Cauca	14 y 15 de marzo
III Parada de Ajedrez Valle del Cauca	11 y 12 de abril
IV Parada de Ajedrez Valle del Cauca	23 y 24 mayo
V Parada de Ajedrez Valle del Cauca	13 y 14 de junio
VI Parada de Ajedrez Valle del Cauca	18 y 19 de julio
VII Parada de Ajedrez Valle del Cauca	22 y 23 de agosto
VIII Parada de Ajedrez Valle del Cauca	19 y 20 de septiembre
IX Parada de Ajedrez Valle del Cauca	17 y 18 de octubre
X Parada de Ajedrez Valle del Cauca	21 y 22 de noviembre

- El cronograma, horarios y sedes específicas de cada parada serán definidos y publicados mediante convocatoria oficial de la Liga.

ARTÍCULO TERCERO. – OBJETIVOS DEL CIRCUITO. El Circuito de Ajedrez del Valle del Cauca 2026 tendrá como objetivos principales:

1. Brindar espacios de competencia y fogueo permanente a los deportistas del departamento.
2. Fortalecer los procesos de selección y seguimiento de talentos deportivos.
3. Promover la masificación y descentralización del ajedrez en el Valle del Cauca.
4. Elevar el nivel técnico y competitivo de los jugadores en las diferentes categorías.
5. Contribuir a la preparación de la Selección Valle con miras a Juegos Nacionales 2027.

ARTÍCULO CUARTO. – CATEGORÍAS. En cada parada se podrán realizar torneos independientes en las siguientes categorías para la modalidad rápido, pero la premiación será separada para Sub-08, Sub-10, Sub-12 y Sub-14. La modalidad blitz se realizará un único torneo abierto:

SUB-8 y SUB-10

SUB-12 y SUB-14

ABIERTO IRT RÁPIDO: Sin restricción de edad o ELO

La premiación de las categorías se hará por separado:

SUB-8: Nacidos a partir del 1 de enero de 2018

SUB-10: Nacidos a partir del 1 de enero de 2016

LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ

NIT 800.035.014-6

Personería Jurídica No. 4731 de 1971

Afiliada a la Federación Colombiana de Ajedrez



SUB-12: Nacidos a partir del 1 de enero de 2014

SUB-14: Nacidos a partir del 1 de enero de 2012

ARTÍCULO QUINTO. – MODALIDAD Y SISTEMA DE JUEGO. Las paradas del Circuito se disputarán en las modalidades de ajedrez rápido y blitz, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de cada evento.

ARTÍCULO SEXTO. – REGLAMENTACIÓN PARA EL TORNEO MODALIDAD RÁPIDO.

6.1. MODALIDAD Y SISTEMA DE JUEGO: Modalidad Rápido a 15 minutos con 10 segundos de incremento por jugador. En la reunión informativa y teniendo en cuenta el número de participantes en cada categoría se definirá si se conserva el número de rondas y sistema de juego.

6.2. SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager. Los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo será publicado inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

6.3. Sólo se acepta Bye de medio punto en la primera ronda.

6.4. SISTEMAS DE DESEMPATE: En caso de empate en el primer lugar o para definir casillas, se aplicará en el siguiente orden:

Sistema Suizo: 1. Encuentro Directo (Opción 81). 2. Buchholz Tie Break Variable (Opción 84). 3. Mayor número de Victorias (Opción 68). 4. Performance (Opción 60)

Sistema Round Robin: Encuentro Directo, Berger y Mayor número de victorias.

6.5. El torneo **ABIERTO IRT**, será reportado a la Fide para el proceso de Elo.

6.6. Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – COMITÉ ORGANIZADOR Y TÉCNICO. El Circuito contará con un Comité encargado de:

- Supervisar y avalar la realización de cada parada.
- Definir y hacer cumplir el reglamento técnico y disciplinario.
- Llevar el control de la puntuación acumulada de los jugadores.
- Resolver situaciones especiales no previstas en el presente acto administrativo.

Dicho Comité estará conformado por el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Ajedrez y la Comisión Técnica.

ARTÍCULO OCTAVO. – INSCRIPCIONES Y COSTOS. El valor de las inscripciones son las siguientes:

TORNEO BLITZ: \$30.000 - por jugador y por parada.

TORNEO RÁPIDO: \$40.000 - por jugador y por parada.

Si un deportista se inscribe para ambos torneos, tendrá un descuento de \$10.000, es decir, que el costo de inscripción por ambos torneos será de \$60.000 - por jugador y por parada.

El valor de las inscripciones deberá ser consignado en la **cuenta de ahorros 82300013097 de Bancolombia a nombre de Liga Vallecaucana de Ajedrez NIT 800.035.014**. Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago y diligenciar el formulario de inscripción que

LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ

NIT 800.035.014-6

Personería Jurídica No. 4731 de 1971

Afiliada a la Federación Colombiana de Ajedrez



se disponga para cada parada. Los plazos y demás condiciones administrativas serán fijados y publicados para cada parada mediante convocatoria oficial.

ARTÍCULO NOVENO. – PREMIACIÓN.

TORNEO BLITZ: La premiación del torneo blitz será fijada y publicada para cada parada mediante convocatoria oficial.

TORNEO RÁPIDO:

CATEGORÍAS SUB-8 A SUB-14

Medallas para los tres primeros y mejor niña de cada categoría.

Premiación finalizada las 10 paradas:

Adicionalmente y finalizado todo el circuito se tendrá en cuenta la siguiente tabla de puntuación teniendo en cuenta el lugar que se ocupe en cada parada para premiar a los mejores resultados por cada categoría

PUESTO	PUNTOS
1	10
2	8
3	7
4	6
5	5
6	4
7	3
8	2

Primer Lugar: Tablet* e inscripción al Torneo Feria de Cali.
Segundo Lugar: Reloj digital * e inscripción al Torneo Feria de Cali.
Tercer Lugar: Inscripción Torneo Feria de Cali
Mejor Niña: Tablet* e inscripción al Torneo Feria de Cali.
Segunda Mejor Niña: Reloj digital *

Para acceder a la premiación se debe haber jugado al menos el 80% de torneos del Circuito.

*Las referencias y especificaciones de los premios serán escogidas por la Liga Vallecaucana de Ajedrez y en ningún caso se cambiará el premio por dinero en efectivo.

Si en el torneo de categorías una niña es campeona en la clasificación general, recibirá dicho premio, y el premio de mejor niña será para la siguiente en la tabla de posiciones. En ningún caso un mismo deportista recibirá dos premios.

LIGA VALLECAUCANA DE AJEDREZ

NIT 800.035.014-6

Personería Jurídica No. 4731 de 1971

Afiliada a la Federación Colombiana de Ajedrez



CATEGORÍA ABIERTO IRT:

Campeón	\$350.000 + Inscripción Torneo Feria de Cali
Subcampeón	\$200.000 + Inscripción Torneo Feria de Cali
Tercer Lugar	\$150.000
4to Lugar	\$100.000
5to Lugar	\$50.000
6to Lugar	\$50.000
Mejor Dama	\$100.000
Mejor Elo Sub-1.600	\$100.000
Mejor Elo Sub-1.601 a 1900	\$100.000
Mejor Sub-16:	Medalla
Mejor deportista en condición de discapacidad \$100.000 (participación mínima de 5 deportistas)	
Mejor deportista senior mayor de 60 años \$100.000 (participación mínima de 5 deportistas)	

Condiciones para obtener el premio de inscripciones torneo Feria de Cali: Solo se podrá ganar una vez, si un jugador queda campeón o subcampeón más de una vez, este premio se entregará al siguiente en la tabla de posición que aún no haya ganado inscripción al torneo. Este premio es intransferible.

Se reitera que la anterior premiación aplica solamente para el torneo de modalidad rápido.

ARTICULO DÉCIMO: OTROS. Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo o Round Robin. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito dirigido al Comité de Apelaciones antes de iniciar la siguiente ronda acompañada del pago de un depósito en la tesorería de la Liga de Cincuenta mil pesos (\$50.000): Si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del evento

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: INFORMES – INSCRIPCIONES Cel: 320-6935757

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

ALFONSO NARANJO ABADÍA
Presidente

MARIA JOHANNA ACOSTA CAICEDO
Secretaria